

MAT.: INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FUNCIONARIOS (AS) QUE UTILIZARON LICENCIAS MÉDICAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD, DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, ABRIL 2026 , CARPETA N°92 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 00683/2026

DOÑIHUE, MARTES, 14 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 6.- La Ley N°19.378, que establece el Marco Normativo para la Atención Primaria de Salud.
- 7.- La Ley N°19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, Ministerio de Educación Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- El informe Folio E109022-2025 de la Contraloría General de la República, que indica funcionarias que habrían utilizado Licencias Médicas de profesionales de la salud, de nacionalidad extranjera.
- 2.- La necesidad de establecer la veracidad de los hechos indicados en el punto N°1, precedente, a fin de determinar eventuales responsabilidades que le competen a los (as) denunciadas.
- 3.- La instrucción del señor alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Boris Acuña González, de realizar la correspondiente investigación, sobre los hechos referidos.
- 4.- La necesidad de nombrar un Fiscal, que dirija las acciones indagatorias de la presente Causa.

DECRETO

1.- **INSTRÚYASE, SUMARIO ADMINISTRATIVO** , a los funcionarios (as) que se individualizan a continuación, a fin de determinar la veracidad y eventuales responsabilidades administrativas en los hechos indicados en el punto N°1 de los Considerando:

- Alizandra Karina Mori Zúñiga, RUN.:
- Carolina Isolda Zamorano Maldonado, RUN.:
- Marcela Del Carmen Sandoval Núñez, RUN.:

2.- **DESÍGNASE, FISCAL**, de la presente causa, al profesional, Abogado de la Municipalidad de Doñihue, Fabián Miranda Silva, RUN.:

3.- **AUTORÍZASE**, la **DESACUMULACIÓN**, del presente Sumario Administrativo, de ser necesario.

4.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Folio E109022-2025 CGR	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21746540&hash=ab466>